Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 28 ABR 2011

VISTO la nota Nº 14/11 L: DC y P/P que diera origen a la Resolución de Presidencia Nº 170/11, referente a la comisión del Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde modificar el Artículo 2º de la citada resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MAR DEL PLATA-BUE-USH (ida 02/06/11 regreso 06/06/11) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente."

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- MODIFICAR el Artículo 2º de Resolución de Presidencia Nº 170/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: "AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MAR DEL PLATA-BUE-USH (ida 02/06/11 regreso 06/06/11) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente."

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

183 / 11

Prof. Fabio MARINELLO Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia Poder Legislativo